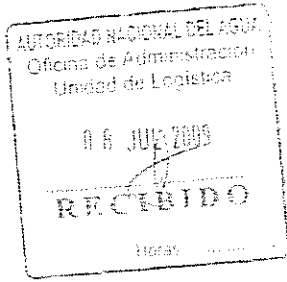




STB. 01293-J



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0367-2009-ANA

Lima, 06 JUL. 2009

VISTO:

El Informe Nº 086-2009-ANA-OA de fecha 10 de mayo del 2009, mediante el cual la Oficina de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA 2009, a fin de incluir y excluir los procesos de selección de acuerdo a lo solicitado por las Direcciones y Subdirecciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 069-2009-ANA, de fecha 10 de febrero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA para el Año Fiscal 2009, siendo posteriormente modificado por Resolución Jefatural Nº 153 y 269-2009-ANA del 13 de marzo y 28 de mayo del 2009 respectivamente;



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 26% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



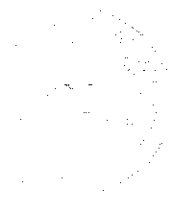
Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración eleva el Informe Nº 086-2009-ANA-OA, proponiendo la modificación del Plan Anual de Contrataciones a solicitud de las Direcciones y Subdirecciones de la ANA, a fin de excluir e incluir diversos procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo 01 y 02, consecuentemente, es pertinente atender lo solicitado mediante la expedición de la presente Resolución;



Con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto;

Y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 10º literal k) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;





SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Modificar en el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA aprobado mediante Resolución Jefatural N° 059-2009-ANA del 10 de febrero del 2009, modificado por Resolución Jefatural N° 163 y 289-2009-ANA del 13 de marzo y 28 de mayo del 2009 respectivamente, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección detallados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos y que forman parte de la presente Resolución;



Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad;



Artículo Tercero.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la ANA, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese



Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua - ANA

